

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2003.—La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.
03/14533

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, expediente número 277/03.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria judicial del juzgado Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 277/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rojo Gutiérrez contra la empresa Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.280,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones Anagel, S.L., (Provisenec Compañía de Seguridad), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 9 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de diciembre de 2003.—El secretario judicial, Eloisa Alonso García.
03/14810

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 851/03

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 851/2003 se ha acordado citar a Tall Aliou en calidad de denunciado, por una falta de lesiones imprudentes, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 20 de enero de 2004, a las once treinta horas, ante la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Tall Aliou, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, Cristina García Morillas.
03/14933

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia, en juicio de faltas, expediente número 398/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 9 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 398/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciado don Mustafá Rhachi, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Ratificando el fallo anticipado en el acto del juicio, absuelvo a don Mustafá Rhachi de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mustafá Rhachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 11 de diciembre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.
03/14804

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.508/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.508/2003 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 556/03.—Santander, 4 de noviembre de 2003.

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas urgentes seguidos bajo el número 1.508/2003 por una presunta falta contra el orden público, actuando como denunciante el policía nacional número 40.217 y como denunciado don José Manuel Fernández Serrano, cuyas demás circunstancias personales de los anteriores ya constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condeno a don José Manuel Fernández Serrano a la pena de multa de dos meses a razón de seis euros/día como autor de una falta contra el orden público, y a las costas de este procedimiento si se hubieran devengado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provin-